

III. Otras disposiciones

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

RESOLUCION del Servicio del Plan de Accesos a Galicia por la que se señalan fechas para el levantamiento de actas previas a la ocupación de las fincas que se citan, comprendidas en el expediente de expropiación forzosa con motivo de las obras del tramo La Rúa-Puebla de Brollón. 5 OR-240/5-LU-289. Término municipal de Quiroga.

Aprobado el proyecto de las referidas obras en 26 de abril de 1972 y declaradas de urgencia en virtud de lo dispuesto en el artículo 20. apartado d), de la Ley 194/1963, con los efectos que se establecen en el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954, se hace público que en los días que figuran en la relación adjunta se procederá, por el Ingeniero representante de la Administración y del Alcalde o Concejal en quien delegue, a levantar las actas previas a la ocupación, que hayan de recoger los datos necesarios para la valoración previa y oportuna justiprecio de los terrenos y bienes afectados.

Para aclarar cuantas dudas se puedan ofrecer se celebrará una reunión previa que tendrá lugar en la Escuela de Primera Enseñanza de Montefurado, a las horas y días que figuran en la relación, sin perjuicio de trasladarse seguidamente a la finca perteneciente a cada titular.

RELACION DE AFECTADOS POR EL SIGUIENTE ORDEN: NÚMERO DE LA FINCA, NOMBRE DEL PROPIETARIO, SUPERFICIE AFECTADA EN HECTAREAS, PARAJE Y CULTIVO ACTUAL

Días 17, 18, 19 y 20 de octubre

Horas: Diez a catorce y dieciséis a diecinueve

1. «Saltos del Sil». 0,0070. Capilla.
22. «Saltos del Sil». 0,3223.
23. «Saltos del Sil». 0,0018. Depósito agua.
24. «Saltos del Sil». 0,0085. Edificaciones.
170. «Saltos del Sil». 0,1253. Montefurado. Ruinas, caserón e inculto.
2. Jesús Rodríguez López. 0,0080. Viña.
9. Jesús Rodríguez López. 0,0285. Viña.
12. Jesús Rodríguez López. 0,1290. Viña y monte bajo.
97. Jesús Rodríguez López. 0,0085. Valsillán. Monte bajo.
121. Jesús Rodríguez López. 0,0083. Valsillán. Pasto.
157. Jesús Rodríguez López. 0,0757. Valsillán. Pasto, inculto, viña, huerta y pedregal.
146. Jesús Rodríguez López. 0,1083. Valsillán. Pedregal y prado.
3. Adolfo Rodríguez. 0,0316. Labradío y matorral.
5. Adolfo Rodríguez. 0,0223. Matorral.
15. Adolfo Rodríguez. 0,0083. Viña y monte bajo.
4. José Manuel Abelaidas Rodríguez. 0,0053. Matorral.
19. José Manuel Abelaidas Rodríguez. 0,0548. Viña.
165. José Manuel Abelaidas Rodríguez. 0,0450. Valsillán.
6. Herederos de Florentino Rodríguez. 0,0085. Matorral y labradío.
18. Herederos de Florentino Rodríguez. 0,1328. Viña.
116. Herederos de Florentino Rodríguez. 0,0323. Valsillán.
144. Herederos de Florentino Rodríguez. 0,0688. Valsillán. Viña.
159. Herederos de Florentino Rodríguez. 0,0273. Valsillán. Olivar y pedregal.
7. Herederos de Secundino Rodríguez. 0,0080. Matorral y labradío.
11. Herederos de Secundino Rodríguez. 0,0058. Viña.
16. Herederos de Secundino Rodríguez. 0,1148. Monte bajo y viña.
8. Desiderio Mondelo. 0,0385. Matorral y labradío.
10. Pedro Crespo. 0,0773. Monte bajo.
14. Pedro Crespo. 0,0353. Viña.
102. Pedro Crespo. 0,0033. Valsillán. Inculto.
164. Pedro Crespo. 0,0203. Valsillán.
13. Albino Rodríguez. 0,0506. Viña.
106. Albino Rodríguez. 0,0083. Valsillán. Pasto.
130. Albino Rodríguez. 0,0744. Valsillán. Pasto, pedregal y prado.
77. Francisco González. 0,0660. Matorral con olivos.
140. Francisco González. 0,0060. Valsillán. Inculto.
20. José Ferreiro. 0,0465. Inculto.
75. José Ferreiro. 0,0813. Valsillán.
21. Pascual Cao. 0,0580. Viña.
25. Pascual Cao. 0,0108. Viña.
160. Pascual Cao. 0,0048. Viña. Inculto.
26. Belarmino Diéguez. 0,0310. San Martín.
29. Belarmino Diéguez y Concepción Diéguez. 0,0458. San Martín.
30. Belarmino Diéguez. 0,0518. San Martín.
32. Belarmino Diéguez. 0,0225. San Martín. Monte bajo con árboles.
49. Belarmino Diéguez. 0,3745. San Martín. Monte bajo.
51. Belarmino Diéguez. 0,2225. San Martín. Monte bajo.
87. Belarmino Diéguez. 0,0408. San Martín. Huerta.
27. Leopoldo Lorenzo Rodríguez. 0,0455. San Martín.
40. Leopoldo Lorenzo Rodríguez. 0,1038. San Martín. Huerta, labradío, fruta y viña.
50. Leopoldo Lorenzo Rodríguez. 0,1208. San Martín. Monte bajo.
66. Leopoldo Lorenzo Rodríguez. 0,0093. San Martín.
28. Amalia Fernández Fernández. 0,0458. San Martín. Monte.
89. Amalia Fernández Fernández. 0,0080. Valsillán.
31. Domingo Rodríguez. 0,0085. San Martín. Monte bajo.
33. Constantino Díaz Casas. 0,0506. San Martín. Inculto y monte bajo.
34. Diego Fernández Fernández. 0,0130. San Martín. Monte bajo.
35. María González. 0,0220. San Martín. Monte bajo.
36. Marcelino Barrios García. 0,0010. San Martín. Monte bajo.
45. Marcelino Barrios García. 0,0475. San Martín. Pinar y monte.
48. Marcelino Barrios García. 0,0453. San Martín.
66. Marcelino Barrios García. 0,1701. San Martín. Pedregal, viña, labradío y huerta.
59. Marcelino Barrios García. 0,0971. San Martín. Viña y monte.
71. Marcelino Barrios García. 0,1193. San Martín. Inculto y labradío.
81. Marcelino Barrios García. 0,0740. San Martín.
86. Marcelino Barrios García. 0,0255. San Martín.
37. Andrés López. 0,0018. San Martín. Monte bajo.
38. Carmen Lorenzo Rodríguez. 0,0015. San Martín. Monte bajo.
39. Carmen Lorenzo Rodríguez. 0,1113. San Martín. Huerta y labradío.
44. Carmen Lorenzo Rodríguez. 0,0923. San Martín. Pinar y monte.
65. Carmen Lorenzo Rodríguez. 0,0408. San Martín.
78. Carmen Lorenzo Rodríguez. 0,0173. San Martín.
41. Pilar Diéguez Fernández. 0,1033. San Martín. Labradío y frutales.
62. Pilar Diéguez Fernández. 0,0058. San Martín. Monte.
42. Gumersindo Fernández Macía. 0,0550. San Martín. Labradío.
52. Gumersindo Fernández Macía. 0,0322. San Martín. Monte bajo.
54. Gumersindo Fernández Macía. 0,0585. San Martín. Monte bajo.
58. Gumersindo Fernández Macía. 0,1091. San Martín. Viña, prado y pedregal.
68. Gumersindo Fernández Macías. 0,0263. San Martín.
43. Antonio Ferreiro. 0,0565. San Martín. Monte.
46. Concepción Prada Nogueira. 0,0578. San Martín.
47. Antonia Prada. 0,0495. San Martín.
81. Herederos de Secundina Prada. 0,0030. San Martín.
53. Nicolás Fernández. 0,0322. San Martín. Monte bajo.
55. Desconocido. 0,0103. San Martín.
57. Agustín Rodríguez. 0,0528. San Martín. Pedregal e inculto.
80. Nicolás Rodríguez. 0,0255. San Martín. Inculto y monte.
61. Manuel Franco. 0,0655. San Martín. Labradío.
63. Herederos de Josefa Nogueira González. 0,0508. San Martín.
64. Herederos de Diego González Diéguez. 0,0240. San Martín.
70. Herederos de Diego González Diéguez. 0,0243. San Martín. Pedregal.
79. Herederos de Diego González Diéguez. 0,0701. San Martín. Labradío y huerta.
87. Herederos de Emilio Lorenzo. 0,0458. San Martín.
69. Alvaro Rodríguez Diéguez. 0,0355. San Martín.
72. Desconocido. 0,0100. San Martín.
73. Jesús Fernández Uranga. 0,0228. San Martín. Monte con árboles.
83. Jesús Fernández Uranga. 0,0313. San Martín.
85. Jesús Fernández Uranga. 0,0454. San Martín.
218. Jesús Fernández Uranga. 0,0213. Montefurado. Labradío.
74. Isidoro Ferreiro González. 0,0321. San Martín.

76. Herederos de Rosa Rodríguez. 0,0835. San Martín.
 82. Herederos de Rosa Rodríguez. 0,0030. San Martín.
 77. Julio González. 0,0818. San Martín.
 80. María Ferreiro. 0,0310. San Martín.
 86. Herederos de Germán Fernández Ugarta. 0,0020. San Martín.
 90. Antonio Blanco Arias. 0,0433. Valsillán. Pasto.
 101. Antonio Blanco Arias. 0,0055. Valsillán. Inculto.
 105. Antonio Blanco Arias. 0,0003. Valsillán. Labradío.
 115. Antonio Blanco Arias. 0,0180. Valsillán. Inculto.
 91. Francisco Lorenzo López. 0,0003. Valsillán. Pasto.
 112. Francisco Lorenzo López. 0,0095. Valsillán. Pasto.
 151. Francisco Lorenzo López. 0,0080. Valsillán.
 155. Francisco Lorenzo López. 0,0048. Valsillán.
 255. Francisco Lorenzo López. 0,2085. Montefurado. Inculto.
 92. Dionisio Rodríguez Rodríguez. 0,0083. Valsillán.
 110. Dionisio Rodríguez Rodríguez. 0,0085. Valsillán. Pasto.
 113. Dionisio Rodríguez Rodríguez. 0,0159. Valsillán. Pasto.
 185. Dionisio Rodríguez Rodríguez. 0,0908. Montefurado. Prado y huerta.
 93. Florentina Diéguez. 0,0105. Valsillán.
 119. Florentina Diéguez. 0,0033. Valsillán. Pasto.
 124. Florentina Diéguez. 0,0185. Valsillán. Pinar.
 94. Claudio Rodríguez Conde. 0,0063. Valsillán.
 123. Claudio Rodríguez Conde. 0,0048. Valsillán. Inculto.
 95. Joaquín Rodríguez. 0,0305. Valsillán.
 96. Baltasar García. 0,0205. Valsillán. Inculto, monte bajo.
 138. Baltasar García. 0,0329. Valsillán. Viña, labradío y pedregal.
 98. Felicitas Rodríguez Alvarez. 0,0098. Valsillán. Inculto.
 118. Felicitas Rodríguez Alvarez. 0,0288. Valsillán. Inculto.
 132. Felicitas Rodríguez Alvarez. 0,0128. Valsillán. Huerta.
 99. Mercedes Rodríguez. 0,0063. Valsillán. Inculto.
 126. Mercedes Rodríguez. 0,0120. Valsillán.
 103. Isidoro Rodríguez Rodríguez. 0,0030. Valsillán. Labradío.
 104. Emilio Rodríguez Barreira. 0,0028. Valsillán. Labradío.
 107. Cesáreo Fernández Fernández. 0,0020. Valsillán.
 129. Cesáreo Fernández Fernández. 0,0338. Valsillán. Pasto y pedregal.
 145. Cesáreo Fernández Fernández. 0,0725. Valsillán. Pasto.
 108. Emilio Rodríguez González. 0,0140. Valsillán. Inculto.
 109. Agrupina Yáñez. 0,0043. Valsillán. Pedregal.
 111. Lucas Diéguez. 0,0080. Valsillán. Pasto.
 136. Lucas Diéguez. 0,0070. Valsillán. Inculto.
 160. Lucas Diéguez. 0,0318. Valsillán.
 114. Constantino Losada Rodríguez. 0,0198. Valsillán. Pasto.
 117. Laureano García Ojea. 0,0113. Valsillán. Inculto.
 120. Julio García. 0,0040. Valsillán.
 122. Andrés Fernández. 0,0195. Valsillán. Inculto.
 153. Andrés Fernández. 0,0365. Valsillán.
 125. Socorro Lorenzo. 0,0233. Valsillán.
 127. Gumersindo Rodríguez Arias. 0,0040. Valsillán.
 128. Quirino Rodríguez Alvarez. 0,0053. Valsillán.
 134. Quirino Rodríguez Alvarez. 0,0040. Valsillán.
 147. Quirino Rodríguez Alvarez. 0,163. Valsillán. Inculto.
 331. Magín Rodríguez Alvarez. 0,0070. Valsillán. Huerta.
 133. Magín Rodríguez Alvarez. 0,0048. Valsillán. Labradío.
 135. José Cao Fernández. 0,0025. Valsillán.
 139. Benita Vega Arias. 0,0446. Valsillán. Pasto y pedregal.
 141. Luis Abelaira. 0,0078. Valsillán. Pasto.
 143. Luis Abelaira. 0,0090. Valsillán. Pedregal.
 142. Manuel Lorenzo. 0,0060. Valsillán.
 148. Herminio Abelaira Rodríguez. 0,0223. Valsillán.
 149. Herminio Abelaira Rodríguez. 0,0085. Valsillán.
 150. Gregorio Abelaira. 0,1450. Valsillán. Monte bajo y pedregal.
 161. Gregorio Abelaira. 0,0145. Valsillán.
 152. Desconocido. 0,0045. Valsillán.
 154. Comunal. 0,1149. Valsillán. Pasto.
 163. Comunal (Villanuz). 0,0138. Valsillán.
 158. Paulino Martínez Mateo. 0,0093. Valsillán.
 157. Josefa Alvarez. 0,0253. Valsillán.
 156. Amable Rodríguez Fernández. 0,0175. Valsillán.
 162. Marcial Lorenzo. 0,0258. Valsillán.
 166. Dionisio Mateo Rodríguez. 0,1141. Montefurado. Monte alto, prado y regadío.
 172. Dionisio Mateo Rodríguez. 0,1583. Montefurado. Inculto y prado.
 246. Dionisio Mateo Rodríguez. 0,0950. Montefurado. Prado.
 167. Castro Rodríguez. 0,1751. Montefurado. Monte bajo y prado.
 168. Herederos de Pedro Rodríguez. 0,5258. Montefurado. Pasto, prado y regadío.
 169. Dolores Torres. 0,2043. Montefurado. Prado y labradío.
 171. José Rodríguez Nogueira. 0,0188. Montefurado. Inculto.
 178. José Rodríguez Nogueira. 0,0161. Montefurado. Prado.
 217. José Rodríguez Nogueira. 0,0493. Montefurado.
 225. José Rodríguez Nogueira. 0,0803. Montefurado. Labradío.
 251. José Rodríguez Nogueira. 0,0683. Montefurado. Inculto.
 173. Nicolás López. 0,0145. Montefurado. Prado o inculto.
 213. Nicolás López. 0,0070. Montefurado. Prado.
 174. Clarisa Fernández Núñez. 0,0109. Montefurado. Prado.
 175. Ricardo Mondelo Cao. 0,0318. Montefurado.
 177. Ricardo Mondelo Cao. 0,0228. Montefurado. Prado.
 197. Ricardo Mondelo Cao. 0,0265. Montefurado. Prado.
 216. Ricardo Mondelo Cao. 0,0310. Montefurado. Huerta.
 254. Ricardo Mondelo Cao. 0,0560. Montefurado.
 176. Casimiro Mondelo Cao. 0,0233. Montefurado. Prado.
 179. Herederos de José Vicente Pérez. 0,0373. Montefurado. Prado.
 249. Herederos de José Vicente Pérez. 0,0308. Montefurado. Monte bajo.
 180. Herederos de Benjamín Nogueira Núñez. 0,1298. Montefurado. Prado.
 196. Herederos de Benjamín Nogueira Núñez. 0,0463. Montefurado. Pasto.
 247. Herederos de Benjamín Nogueira Núñez. 0,2293. Montefurado.
 181. Marina Corzo. 0,0558. Montefurado. Prado.
 182. Pedro Alvarez Mondelo. 0,2310. Montefurado. Prado.
 219. Pedro Alvarez Mondelo. 0,0028. Montefurado. Pasto.
 183. Andrés Mondelo Cao. 0,0355. Montefurado. Prado.
 184. Isidoro Rodríguez Cao. 0,0183. Montefurado. Huerta.
 186. Isidoro Rodríguez Cao. 0,0871. Montefurado. Casa, corral, labradío y pasto.
 187. Sabino Conde. 0,0040. Montefurado. Huerta.
 193. Sabino Conde. 0,0133. Montefurado. Labradío.
 224. Sabino Conde. 0,0083. Montefurado. Labradío.
 188. Luis Alvarez Cao. 0,0023. Montefurado. Labradío.
 194. Luis Alvarez Cao. 0,0248. Montefurado. Pasto.
 207. Luis Alvarez Cao. 0,0078. Montefurado. Labradío.
 229. Luis Alvarez Cao. 0,0368. Montefurado. Labradío.
 189. Flaminio Campos. 0,0520. Montefurado. Labradío y prado.
 201. Flaminio Campos. 0,0063. Montefurado. Pasto.
 190. Severino Campos Losada. 0,0680. Montefurado. Prado.
 215. Severino Campos Fernández. 0,0158. Montefurado. Prado.
 233. Severino Campos Fernández. 0,0100. Montefurado. Prado.
 261. Severino Campos Losada. 0,1008. Hermitón. Viña.
 191. Odilo Ramos Conde. 0,0010. Montefurado. Labradío.
 192. Ramón Ramos. 0,0015. Montefurado. Labradío.
 220. Ramón Ramos. 0,0283. Montefurado. Prado.
 236. Ramón Ramos. 0,0058. Montefurado. Labradío.
 195. Domingo Mondelo. 0,0305. Montefurado.
 203. Domingo Mondelo. 0,0038. Montefurado. Labradío.
 198. Basilisa Alvarez Cabo. 0,0188. Montefurado.
 199. Herederos de Antonio Vicente Rodríguez. 0,0285. Montefurado. Labradío.
 248. Herederos de Antonio Vicente Rodríguez. 0,0270. Montefurado.
 250. Herederos de Antonio Vicente Rodríguez. 0,0353. Montefurado.
 200. Esteban Fierro López. 0,0158. Montefurado. Labradío.
 243. Esteban Fierro López. 0,0753. Montefurado. Prado.
 202. José Campos Fernández. 0,0155. Montefurado. Inculto.
 211. José Campos Fernández. 0,0310. Montefurado. Prado.
 204. Baltasar Mondelo. 0,0032. Montefurado. Labradío.
 206. Baltasar Mondelo. 0,0048. Montefurado. Labradío.
 205. Victorio Gómez. 0,0035. Montefurado. Labradío.
 208. Herederos de Benjamín Martínez Durán. 0,0290. Montefurado. Labradío.
 210. Herederos de Benjamín Martínez Durán. 0,0095. Montefurado. Labradío.
 209. Josefa Fernández Núñez. 0,0098. Montefurado. Prado.
 214. Josefa Fernández Núñez. 0,0105. Montefurado. Prado.
 240. Josefa Fernández Núñez. 0,0020. Montefurado. Labradío.
 212. Olimpia Fernández Diéguez. 0,0315. Montefurado. Prado.
 223. Olimpia Fernández Diéguez. 0,0343. Montefurado. Prado y matorral.
 252. Olimpia Fernández Diéguez. 0,1478. Montefurado. Matorral.
 221. Constantino Mondelo. 0,0328. Montefurado. Inculto.
 258. Constantino Mondelo. 0,0525. Montefurado. Monte bajo.
 222. Herederos de Fermín Mateo Pita. 0,0308. Montefurado.
 226. Manuela Vicente. 0,0113. Montefurado.
 232. Manuela Vicente. 0,0113. Montefurado.
 227. Julián Matco. 0,0373. Montefurado. Monte.
 228. Andrés Losada. 0,0185. Montefurado. Inculto.
 230. Higinio Rodríguez. 0,0530. Montefurado. Inculto.
 237. Higinio Rodríguez. 0,0528. Montefurado. Prado.
 256. Higinio Rodríguez. 0,0005. Montefurado. Inculto.
 231. Avelina Losada Diéguez. 0,0150. Montefurado.
 235. Marcial (de Angueiros). 0,0188. Montefurado. Inculto.
 236. Severino Ramos Fernández. 0,0533. Montefurado. Prado.
 239. Valentín Rodríguez Fernández. 0,190. Montefurado. Prado.
 270. Valentín Rodríguez Fernández. 0,0088. Hermitón. Pasto.
 274. Valentín Rodríguez Fernández. 0,0398. Hermitón. Castañar.
 241. Antonio García. 0,0038. Montefurado. Huerta.
 242. Emilio Corzo López. 0,0083. Montefurado.
 243. Vicente Fierro. 0,0360. Montefurado. Prado.
 244. María Rodríguez. 0,1246. Montefurado.
 245. Pilar Alvarez Losada. 0,0188. Montefurado.
 253. Francisco Mondelo Cao. 0,0715. Montefurado. Matorral.
 257. Juan Mondelo Cao. 0,0985. Montefurado. Monte bajo.
 259. Comunal. 0,8215. Montefurado. Pasto.
 282. Comunal. 0,0248. Hermitón. Pasto.
 260. Herederos de Pedro Vidal. 0,0723. Hermitón. Pasto y labradío.
 262. Secundino Conde Morán. 0,0415. Hermitón. Viña.
 263. Carmen Conde Morán. 0,0285. Hermitón. Pasto.
 264. Emilio Conde Morán. 0,0305. Hermitón. Pasto.

265. Elvira Fernández. 0,0800. Hermidón. Pasto.
 278. Elvira Fernández. 0,0130. Hermidón. Castañar.
 266. Baltasar López Mateo. 0,0395. Hermidón. Pasto.
 277. Baltasar López Mateo. 0,0243. Hermidón. Castañar.
 267. Virginia López Mateo. 0,0285. Hermidón. Pasto.
 276. Virginia López Mateo. 0,0298. Hermidón. Castañar.
 268. Nicanor Conde Morán. 0,0300. Hermidón. Pasto.
 275. Nicanor Conde Morán. 0,0290. Hermidón. Castañar.
 281. Nicanor Conde Morán. 0,1390. Hermidón. Castañar.
 269. Francisco López González. 0,1698. Hermidón. Pasto.
 271. Nieves Losada Rodríguez. 0,0173. Hermidón. Pasto.
 272. Regina López Rodríguez. 0,0150. Hermidón. Pasto.
 273. Regina López Rodríguez. 0,0385. Hermidón. Castañar.
 279. Amable Losada López. 0,0898. Hermidón. Pasto y castañar.
 280. Blas Losada López. 0,1221. Hermidón. Pasto y castañar.

Se hace público igualmente que los interesados y posibles titulares de derechos reales afectados pueden formular por escrito ante este Servicio, hasta el día señalado para el levantamiento del acta previa, alegaciones a los solos efectos de subsanar posibles errores que se hayan podido padecer al relacionar los bienes y derechos que se afectan.

También deben comparecer en el lugar, día y hora señalados para el levantamiento del acta previa, exhibiendo los documentos pertinentes para acreditar su personalidad y titularidad de los bienes y derechos afectados, pudiendo hacerse acompañar a su costa, si lo estiman oportuno, de su Perito y Notario.

Orense, 21 de septiembre de 1972.—El Ingeniero Jefe del Servicio. 6.051-E.

RESOLUCION de la Confederación Hidrográfica del Segura por la que se señalan fechas para el levantamiento de actas previas a la ocupación de las fincas que se citan, afectadas por las obras de abastecimiento, distribución y saneamiento de Murcia y sus Fedanías. Colector C-1. Tramo I. Estación depuradora de Murcia. Término municipal de Murcia.

Declaradas de urgencia las obras epigrafiadas por acuerdo del Consejo de Ministros, según comunicado del Ministerio de Obras Públicas de 28 de julio de 1970.

Esta Dirección Facultativa ha dispuesto el levantamiento de las actas previas a la ocupación de las fincas afectadas, de acuerdo a lo determinado en los artículos 52 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa y 56 y siguientes del Reglamento dictado para aplicación de la misma, lo que se llevará a efecto los días 23 al 30 de octubre próximo, ambos inclusive, a partir de las diez de su mañana, en las oficinas centrales de esta Confederación Hidrográfica del Segura, sitas en Murcia, plaza de Fontes, número 1, sin perjuicio de trasladarse a los terrenos objeto de ocupación.

En consecuencia, quedan convocados los señores: Ilustrísimo señor Alcalde-Presidente del excelentísimo Ayuntamiento de Murcia o Concejal en quien delegue, propietarios que se citan en la relación adjunta y demás personas que por disposición legal hayan de concurrir a dicho acto, los cuales deberán constituirse en las citadas oficinas centrales de esta Confederación Hidrográfica del Segura, los días y horas señalados al efecto, y podrán hacer uso de los derechos especificados en el párrafo tercero del artículo 32 de la mencionada Ley.

Los propietarios deberán ir provistos de los títulos de propiedad de los terrenos, último recibo de la contribución y documento nacional de identidad.

Los propietarios que no puedan asistir personalmente podrán hacerlo mediante representante, provisto del correspondiente poder notarial, suficiente para este acto.

Lo que se hace público para general conocimiento, abriéndose información pública por un periodo de quince (15) días, a los solos efectos de subsanar posibles errores en la relación concreta e individualizada de los bienes y derechos afectados, que con el presente se publica en forma reglamentaria.

Murcia, 20 de septiembre de 1972.—El Ingeniero Director, Enrique Albacete.—6.044-E.

RELACION QUE SE CITA, CON EXPRESIÓN DE NÚMERO DE FINCAS, PROPIETARIOS Y SUS DOMICILIOS, SUPERFICIE QUE SE HA DE OCUPAR, CULTIVOS LINDEROS DE LAS FINCAS QUE SON OBJETO DE EXPROPIACIÓN

Colector C-1. Tramo I

Número 1. Don Evaristo Llanos Hilla. Cuartel de Instrucción de Marinería. Cartagena. Superficie total: 0-30-50 hectáreas de labor de riego con arbolado y una balsa. Arrendatario: Don José María Martínez Carrillo. Carril de la Condesa. San Benito. Murcia. Linderos: Norte, resto de la finca de que se segrega; Sur, resto de la finca de que se segrega; Este, doña María Teresa Chico de Guzmán y Barnuevo, y Oeste, resto de la finca de que se segrega (casa).

Número 2. Doña María Teresa Chico de Guzmán y Barnuevo. Calle Serrano, número 9. Madrid-I. Superficie total: 0-15-96

hectáreas de labor de riego con arbolado. Linderos: Norte, resto de la finca de que se segrega; Sur, resto de la finca de que se segrega; Este, doña María Teresa Chico de Guzmán y Barnuevo, y Oeste, don Evaristo Llanos Hilla.

Número 3. Doña María Teresa Chico de Guzmán y Barnuevo. Calle de Serrano, número 9. Madrid-I. Superficie total: 0-18-76 hectáreas de labor de riego con arbolado. Linderos: Norte, resto de la finca de que se segrega; Sur, resto de la finca de que se segrega; Este, don Andrés Sánchez Carceles, y Oeste, doña María Teresa Chico de Guzmán y Barnuevo. Arrendatario: Don Manuel Gambín Gil. Detrás, calderas del Gas. Murcia.

Número 4. Don Andrés Sánchez Carceles. Camino de la Fuensanta, número 62. Murcia. Superficie total: 0-20-72 hectáreas de labor de riego con arbolado. Linderos: Norte, resto de la finca de que se segrega; Sur, resto de la finca de que se segrega; Este, don Juan Carceles Castillo y doña Carmen Martínez Saura, y Oeste, doña María Teresa Chico de Guzmán y Barnuevo.

Número 5. Don Juan Carceles Castillo. Carretera del Gas, número 22. Murcia. Superficie total: 0-04-60 hectáreas de labor de riego. Linderos: Norte, resto de la finca de que se segrega; Sur, doña Carmen Martínez Saura; Este, doña María del Carmen García Zaragoza, acequia por medio, y Oeste, don Andrés Sánchez Carceles, camino por medio.

Número 6. Doña Carmen Martínez Saura. Carril de los Serranos, número 29. Santiago el Mayor (Murcia). Superficie total: 0-05-84 hectáreas de labor de riego. Linderos: Norte, don Juan Carceles Castillo; Sur, resto de la finca de que se segrega; Este, doña María del Carmen García Zaragoza, acequia por medio, y Oeste, don Andrés Sánchez Carceles, camino por medio.

Número 7. Doña María del Carmen García Zaragoza. Calle Travesía Cuarta del Pabalo. Camino de la Fuensanta (Murcia). Superficie total: 0-26-48 hectáreas de labor de riego con arbolado. Linderos: Norte, resto de la finca de que se segrega; Sur, resto de la finca de que se segrega, don Narciso Muñoz Sánchez y don Francisco López Carceles; Este, don Francisco Díaz García, y Oeste, don Juan Carceles Castillo y doña Carmen Martínez Saura, acequia por medio.

Número 8. Don Francisco Díaz García. Camino de la Fuensanta, número 60. Murcia. Superficie total: 0-02-00 hectáreas de labor de riego con arbolado. Linderos: Norte, resto de la finca de que se segrega; Sur, don Francisco López Carceles; Este, resto de la finca de que se segrega, y Oeste, doña María del Carmen García Zaragoza.

Número 9. Don Narciso Muñoz Sánchez. Torre de Romo (detrás de «Campsa»). Murcia. Superficie total: 0-00-12 hectáreas de labor de riego con arbolado. Linderos: Norte, doña María del Carmen García Zaragoza; Sur, resto de la finca de que se segrega; Este, don Francisco López Carceles, y Oeste, resto de la finca de que se segrega.

Número 10. Don Francisco López Carceles. Camino de la Fuensanta, número 78. Murcia. Superficie total: 0-10-25 hectáreas de labor de riego con arbolado. Linderos: Norte, doña María del Carmen García Zaragoza y don Francisco Díaz García; Sur, resto de la finca de que se segrega; Este, don Andrés Sánchez Carceles, don Diego Sánchez Carceles y doña Eduvigis Sánchez Carceles, y Oeste, don Narciso Muñoz Sánchez.

Número 11. Don Andrés Sánchez Carceles. Camino de la Fuensanta, número 62. Murcia. Superficie total: 0-02-10 hectáreas de labor de riego con arbolado. Linderos: Norte, resto de la finca de que se segrega; Sur, don Diego Sánchez Carceles; Este, resto de la finca de que se segrega, y Oeste, don Francisco López Carceles.

Número 12. Don Diego Sánchez Carceles. Camino de la Fuensanta, número 61. Murcia. Superficie total: 0-02-20 hectáreas de labor de riego. Linderos: Norte, don Andrés Sánchez Carceles. Sur, doña Eduvigis Sánchez Carceles; Este, doña Eduvigis Sánchez Carceles, y Oeste, don Francisco López Carceles.

Número 13. Doña Eduvigis Sánchez Carceles. Camino de la Fuensanta, número 66. Murcia. Superficie total: 0-05-50 hectáreas de labor de riego. Linderos: Norte, don Diego Sánchez Carceles; Sur, don Antonio Sánchez Carceles; Este, carretera de la Fuensanta, y Oeste, don Francisco López Carceles.

Número 14. Don Antonio Sánchez Carceles. Camino de la Fuensanta, kilómetro 1. Murcia. Superficie total: 0-02-70 hectáreas de labor de riego. Linderos: Norte, doña Eduvigis Sánchez Carceles. Sur, don Rafael Luján Zaragoza; Este, carretera de la Fuensanta, y Oeste, don Francisco López Carceles.

Número 15. Don Rafael Luján Zaragoza. Camino de la Fuensanta, número 5. Murcia. Superficie total: 0-02-00 hectáreas de labor de riego. Linderos: Norte, don Antonio Sánchez Carceles; Sur, resto de la finca de que se segrega; Este, carretera de la Fuensanta, y Oeste, don Antonio Sánchez Carceles.

Número 16. Doña María Dolores Codorniu González-Villazón. Calle de Alfonso XII, número 36. Madrid. Superficie total: 0-13-20 hectáreas de labor de riego. Arrendatario: Don Manuel García Alarcón. Camino de la Fuensanta, número 31. Murcia. Linderos: Norte, resto de la finca de que se segrega; Sur, resto de la finca de que se segrega; Este, doña Carmen Carrillo Asunción y doña Dolores Roldán Corbalán, y Oeste, carretera de la Fuensanta.